



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 365-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 27 de setiembre del 2023

VISTO:

La Carta N° 48-2023-UNJ-VPI-PROCIENCIA-LQ, de fecha 11 de setiembre del 2023; Oficio N° 1127-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 12 de setiembre del 2023; Informe N° 455-2023-UNJ/UTC, de fecha 26 de setiembre del 2023; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002007, de fecha 27 de setiembre del 2023; Carta N° 076-2023-UNJ/OPP, de fecha 27 de setiembre de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Mediante La Carta N° 48-2023-UNJ-VPI-PROCIENCIA-LQ, de fecha 11 de setiembre del 2023, El Investigador Principal Solicito Al Vicepresidente (e) De Investigación De La Comisión Organizadora UNJ, reembolso de viáticos y pasajes terrestres al nombre del Dr. Lenin Quiñones Huatangari por la ejecución del proyecto "Determinación Del Efecto De Fuentes Nitrogenadas Establecidas Sobre La Emisión De Óxido Nitroso (N20) Procedente De Suelos Cafetaleros Utilizando Minería de datos e Lot en San Ignacio – Cajamarca" financiado PROCIENCIA con número de contrato PE501078096-2022, por el importe de S/ 963.95 (Novecientos Sesenta Y Tres Con 95/100 Soles);

Que, con Oficio N° 1127-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 12 de setiembre del 2023, El Vicepresidente (e) De Investigación De La Comisión Organizadora UNJ, solicita al Director General de Administración, reembolso de viáticos y pasajes terrestres al nombre del Dr. Lenin Quiñones Huatangari por la ejecución del proyecto "Determinación Del Efecto De Fuentes Nitrogenadas Establecidas Sobre La Emisión De Óxido Nitroso (N20) Procedente De Suelos Cafetaleros Utilizando Minería de datos e Lot en San Ignacio – Cajamarca" financiado PROCIENCIA con número de contrato PE501078096-2022, por el importe de S/ 963.95 (Novecientos Sesenta Y Tres Con 95/100 Soles);

Que, con Informe N° 455-2023-UNJ/UTC, de fecha 26 de setiembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que verificaron la emisión del comprobante de pago se encuentran autorizados por SUNAT, por el importe de S/ 963.95 (Novecientos Sesenta Y Tres Con 95/100 Soles);

Que, con Proveído de fecha 26 de setiembre del 2023, el Director General de Administración, solicita su trámite correspondiente al Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002007, de fecha 27 de setiembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, atiende el reembolso a favor del Dr. Lenin Quiñones Huatangari por la ejecución del proyecto "Determinación Del Efecto De Fuentes Nitrogenadas Establecidas Sobre La Emisión De Óxido Nitroso (N20) Procedente De Suelos Cafetaleros Utilizando Minería de datos e Lot en San Ignacio – Cajamarca" financiado PROCIENCIA con número de contrato PE501078096-2022, por el importe de S/ 963.95 (Novecientos Sesenta Y Tres Con 95/100 Soles);

Que, con Carta N° 076-2023-UNJ/OPP, de fecha 27 de setiembre de 2023, el Jefe De La Oficina De Planeamiento y Presupuestario, emitió Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002007, por el importe de S/ 963.95 (Novecientos Sesenta Y Tres Con 95/100 Soles);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso a favor del Dr. Lenin Quiñones Huatangari, por gastos en la ejecución del proyecto "Determinación Del Efecto De Fuentes Nitrogenadas Establecidas Sobre La Emisión De Óxido Nitroso (N20) Procedente De Suelos Cafetaleros Utilizando Minería de datos e Lot en San Ignacio – Cajamarca"





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

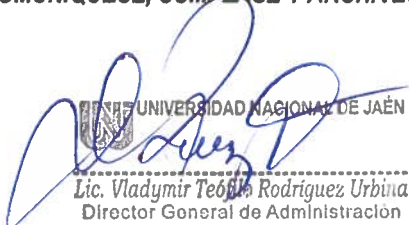
RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 365-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 27 de setiembre del 2023

financiado PROCENCIA con número de contrato PE501078096-2022, por el importe de S/ 963.95 (Novecientos Sesenta Y Tres Con 95/100 Soles);

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Dr. Lenin Quiñones Huatangari y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina
Director General de Administración